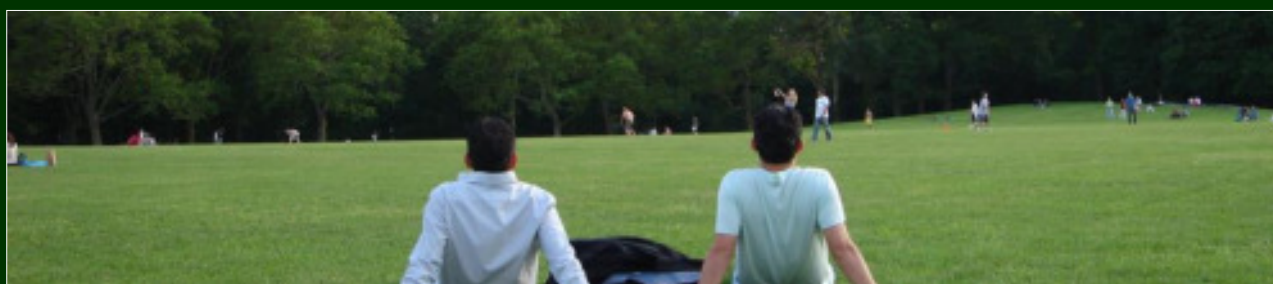


PLAN DE PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO



MEMORIA ANUAL 2020



COMISIÓN DE CONTROL
DEL PLAN DE PENSIONES
DE LA AGE

Carta del Presidente de la Comisión de Control

1. Datos Generales 2020
2. Normativa reguladora
3. Comisión de Control
4. Oficina del Partícipe
5. Informes de Gestión
6. Relación de Partícipes y Entidades Promotoras
7. Principios de Política de Inversión

CARTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL

Estimados partícipes y beneficiarios:

A través de la presente Memoria, se han recogido los datos y acciones más significativos que han tenido lugar en el ejercicio 2020, con la finalidad de poner esta información a disposición de los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, para su consulta y conocimiento.

Durante el año 2020, la Comisión de Control, pese a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, ha continuado desarrollando sus funciones de seguimiento y control del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, adaptándose a las situaciones motivadas por la situación vivida, adoptando el procedimiento de voto por escrito y sin sesión para la toma de acuerdos.

Al cierre del ejercicio ha contado con un colectivo formado por 523.715 personas.

La rentabilidad anual obtenida en 2020 fue del - 0,44%, situando la Cuenta de Posición del Plan con un saldo de 615.272.592,35€.

El Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, enmarcado dentro de la previsión social complementaria, continúa siendo una realidad sólida y solvente, al servicio de los empleados públicos de la Administración General del Estado incluidos en su ámbito de aplicación.

Un saludo.

*D. Juan José Herrera Campa
Presidente de la Comisión de Control*

1

DATOS GENERALES 2020

1. - DATOS GENERALES 2020

Los datos fundamentales del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado durante el año 2020 han sido los que se exponen a continuación.

El colectivo total del Plan a 31 de diciembre de 2020 ha sido de **523.715** personas. Esta cifra incluye tanto a los partícipes como a los beneficiarios que no han cobrado las prestaciones correspondientes. Las aportaciones realizadas por los partícipes en 2020 supusieron **4.281.491,59€**.

En el ejercicio 2020 las Entidades Promotoras adscritas al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado no han realizado aportaciones.

A cierre del ejercicio 2020, la Cuenta de Posición del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, que coincide con el Patrimonio neto, muestra un saldo de **615.272.592,35€**, frente a los **635.305.212,87 €** del ejercicio anterior.

Frente a una rentabilidad del **7,83%** en el año 2019, la rentabilidad obtenida en 2020, atribuible a los derechos consolidados de los partícipes y a los derechos económicos de los beneficiarios, ha sido del **- 0,44%**

Teniendo en cuenta que la tasa de inflación se situó en el -0,5% la rentabilidad real del fondo fue del 0,06 %, continuando con una rentabilidad real positiva en el medio y largo plazo tal como se establece en la Declaración de Principios de Política de Inversión: preservación en términos reales del capital más la obtención de una rentabilidad adicional adecuada al riesgo asumido.

Por otra parte, la rentabilidad del Plan en el año 2020 ha sido algo más de un punto inferior al del conjunto de los planes de pensiones, que se situó en el 0,67% e inferior al de los planes de similar nivel de riesgo (renta fija mixta) que fue del -0,39%.

Varios factores han condicionado el entorno económico y de mercados en 2020, con un fuerte impacto de la COVID-19 en los mercados financieros. Las medidas restrictivas adoptadas por la mayoría de gobiernos del mundo para frenar su avance provocaron un desplome histórico de la actividad, las medidas de confinamiento paralizaron el tejido productivo.

Durante el primer semestre del año el apoyo de los principales bancos centrales, así como los planes de gasto público consiguieron mitigar los efectos adversos en la mayoría de activos.

En renta variable, aunque a mediados de febrero se alcanzaban máximos históricos en algunos índices gracias a la mejora de datos macro, la crisis pandémica y la incertidumbre sobre su impacto económico provocó un fuerte retroceso de las bolsas, llevándolas a terreno negativo a finales de mes y acelerando su retroceso en marzo,

momento en el que se alcanzaban mínimos anuales, con las bolsas emergentes liderando los retrocesos en dólares y acompañado de un abultado repunte de la volatilidad, que llegaba a alcanzar niveles en marzo, no vistos desde la crisis del 2008.

La contundencia de las medidas expansivas monetarias y fiscales adoptadas en multitud de geografías permitió la recuperación de las economías, y con ellas de las bolsas, a medida que mejoraba la situación sanitaria tras la primera ola durante los dos siguientes trimestres.

En el mes de noviembre, los resultados electorales en EE.UU. y las noticias positivas sobre las vacunas favorecieron una reducción adicional de la volatilidad, acompañada de una extraordinaria recuperación de los activos de riesgo y una fuerte rotación hacia algunos de los sectores que más habían sufrido en el año, que se mantuvo, aunque a menor ritmo, durante el mes de diciembre, propiciando finalmente que algunos índices bursátiles finalizaran el año marcando nuevos máximos históricos.

En el mercado de renta fija, el impacto en la actividad por las drásticas medidas de contención tomadas por muchos países para hacer frente a la Covid-19, las medidas excepcionales de los principales bancos centrales y la fuerte aversión al riesgo de los inversores tras la irrupción de la pandemia explican el buen comportamiento de la deuda soberana de mayor calidad, que a mediados de marzo alcanzaba niveles mínimos de rentabilidad en el tramo a 10 años. Gracias a los niveles sin precedentes de estímulo fiscal posteriormente repuntaron y pese a la fuerte recuperación de la actividad en el tercer trimestre, la llegada de las vacunas y el mayor apetito por el riesgo, el año se cierra con tipos muy bajos, derivados de un aumento del número de contagios y las expectativas de una política monetaria acomodaticia por mucho tiempo.

El posicionamiento de cartera del Fondo de Pensiones a comienzos de 2020, era favorable a activos de riesgo, dadas las buenas perspectivas macroeconómicas y de beneficios empresariales. Hasta finales de febrero el posicionamiento se mantenía largo en renta variable y renta fija emergente y corto en duración de gobiernos AAA. A finales de marzo, se llevó a cabo una progresiva reducción del riesgo: venta de renta variable en mercados desarrollados y emergentes, compra de bonos americanos y alemanes, venta de bonos de alto rendimiento y de renta fija emergente, así como un mantenimiento de las coberturas de renta variable. En las últimas semanas del trimestre, con la mejora en las valoraciones de los activos de riesgo, se empieza aumentar tácticamente la posición en renta variable europea.

En la primera parte del año, la renta variable ha sido netamente detractora en cuanto a la contribución a la rentabilidad absoluta, debido a las fuertes caídas generalizadas a partir de finales de febrero, por su parte la renta fija, ha contribuido positivamente, gracias principalmente a la deuda de mayor calidad (gobiernos de EE.UU. y Alemania).

En el segundo trimestre, con el comienzo de la recuperación de los mercados, se redujeron significativamente las inversiones en renta variable tanto europea como americana ante los riesgos que continuaban en los mercados y la incertidumbre sobre la evolución de la pandemia y su impacto. Se incrementó la exposición a activos por el soporte de los bancos centrales, como el crédito europeo y americano con calificación de

grado de inversión y también se tomaron posiciones en bonos ligados a la inflación, europeos y americanos, aprovechando los bajos niveles de las expectativas de inflación.

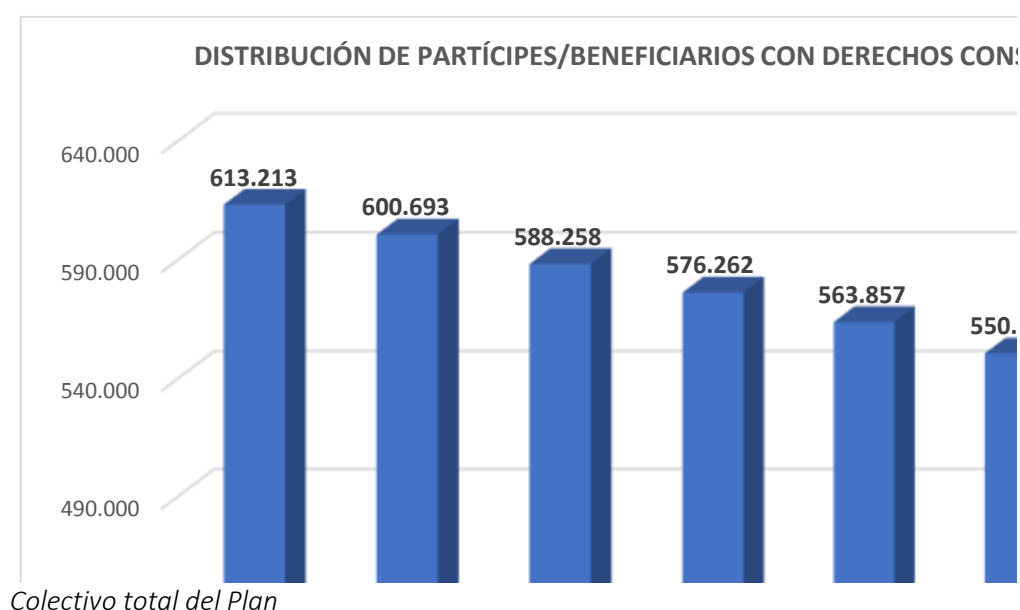
A medida que los datos macro y las métricas de riesgo fueron mejorando, el Fondo volvió a incorporar mayor peso en activos de riesgo después del movimiento de aversión al riesgo del primer semestre.

En este entorno, se realizaron movimientos tácticos de compra de renta variable, tanto en mercados desarrollados, como Europa o USA, como en mercados emergentes, donde ha sido reseñable la fortaleza de China. Asimismo, en renta fija se incrementaron posiciones en crédito con grado de inversión americano y en renta fija emergente, ya que seguían pareciendo los activos más atractivos por valoración ajustada a riesgo y se han mantenido las apuestas cortas en dólar la mayor parte del año.

En la segunda parte del año la renta variable ha sido claramente el activo de mejor comportamiento, con rentabilidades positivas generalizadas en todas las geografías, incluyendo tanto desarrollados como emergentes.

1.1. Evolución del colectivo

La variación del colectivo que forma parte del Plan de Pensiones se representa en el siguiente gráfico.



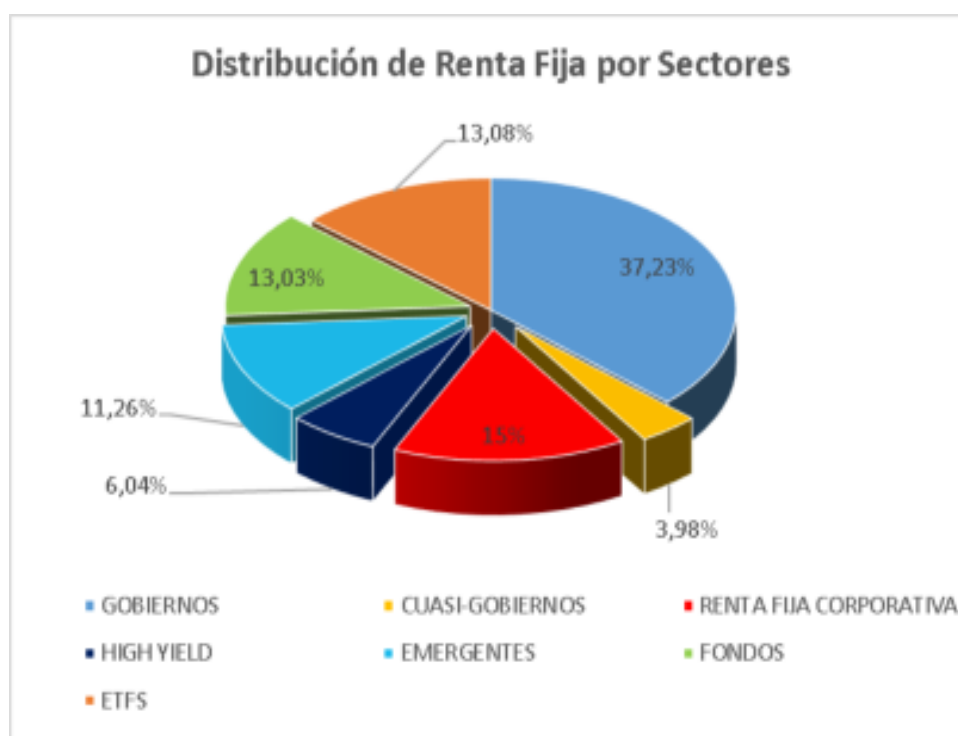
A partir de 2012 se observa un descenso paulatino, aproximadamente de un 2%, hasta 2020, año en el que el número de partícipes y beneficiarios ha descendido un 0,03%.

1.2. Tipología de la Cartera del Fondo de Pensiones de la AGE a 31 de diciembre de 2020

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE VALORES		
	Euros	Porcentaje
Renta Fija Contado	404.660.327,80	65,77%
Renta Variable Contado	160.424.154,47	26,07%
Inversiones alternativas	38.879.968,05	6,32%
Liquidez/Activos Monetarios	11.308.142,53	1,84%
TOTAL	615.272.592,35	100,00%

❖ Renta Fija

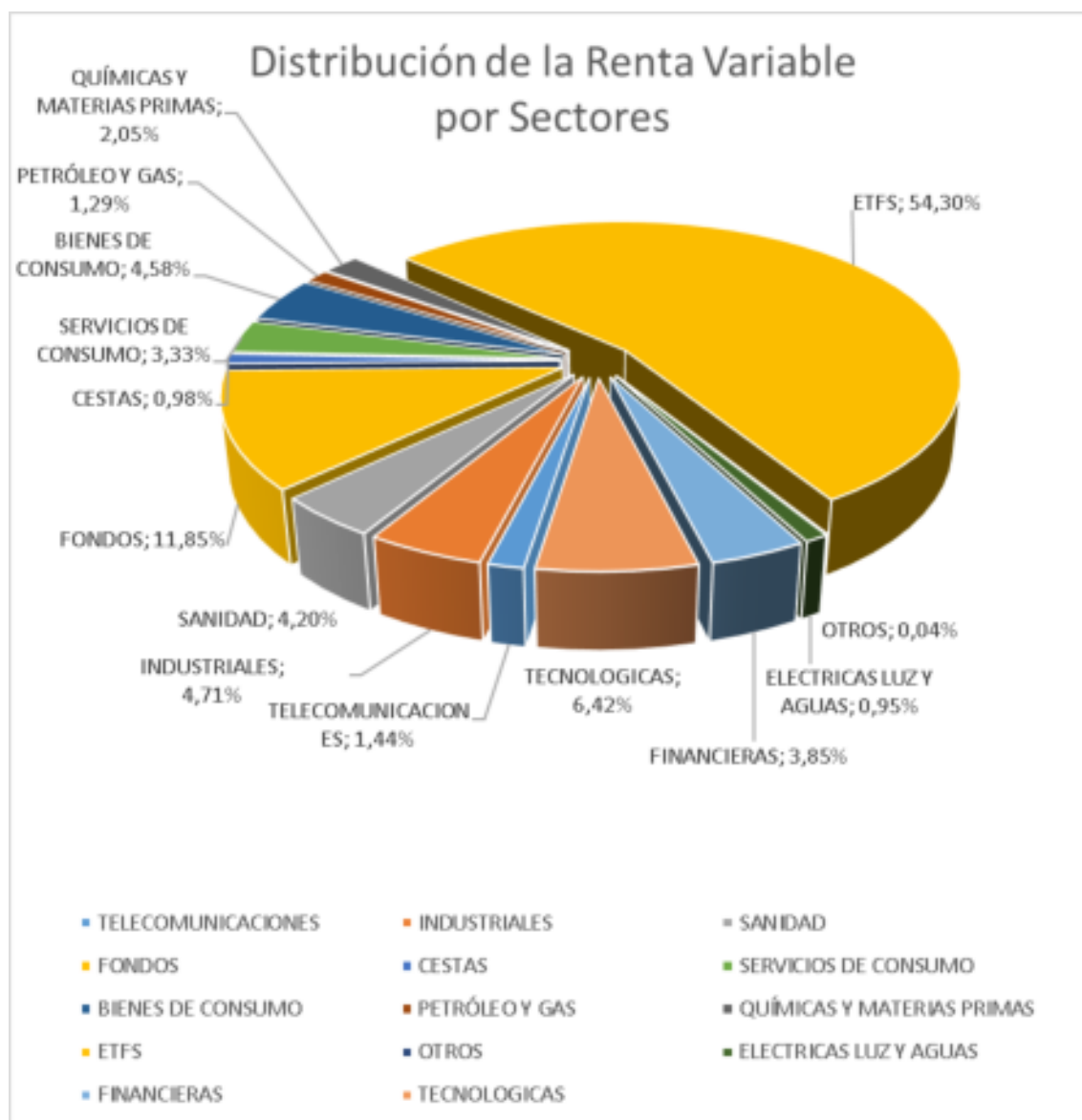
En el cuadro siguiente se observa la distribución de la Renta Fija por sectores.



El 37,23% de los activos de Renta Fija pertenece al sector Gobiernos y el 15,39% a Renta Fija Corporativa.

❖ Renta Variable

A continuación se muestra la distribución de la Renta Variable por sectores.



ETFs es el sector con mayor peso dentro de esta Cartera, seguido de Fondos ambos concentran el 66,15 % de la inversión directa en Bolsa

❖ Inversiones Alternativas

Al cierre del ejercicio 2020, existen los siguientes fondos de Inversiones Alternativas en la Cartera:

	Divisa	Posición	Efectivo Adquisición	Efectivo Actual	Plusvalía / Minusvalía	Peso cartera Inv. alt.	Peso cartera
3i EUROPEAN OPERATIONAL PROJECTS FU	EUR	120.094 T	1.361.972	1.515.860	11,30%	3,90%	0,25%
ABERDEEN PROPERTY SECONDARIES PARTN	EUR	224 T	1.895.317	1.514.955	-18,03%	3,90%	0,25%
ALTAMAR ACP SECONDARIES 4. FCR	EUR	375.000 T	378.798	375.000	-1,00%	0,96%	0,06%
AQR STYLE CAPTURE UCITS-IAE3	EUR	10.000 T	1.000.000	950.900	-4,91%	2,45%	0,15%
ARCANO CAPITAL X CLASE B PRIMA	EUR	1.363.250 T	1.363.250	1.634.264	19,89%	4,20%	0,27%
ARCANO CO-INVESTMENT FUND V EUROPE	EUR	9.274 T	938.912	956.983	1,92%	2,46%	0,16%
ARCANO CO-INVESTMENT FUND V NORTH A	USD	12.961 T	1.125.038	1.177.571	4,67%	3,03%	0,19%
BSVA CAPITAL PRIVADO FCR	EUR	7.783 T	77.830	149.812	92,49%	0,39%	0,02%
BETAMMER I	EUR	3.280 T	3.280.000	2.288.489	-30,23%	5,89%	0,37%
BLACKROCK STR FD-EUR ABS-A2	EUR	5.770 T	831.284	836.245	0,60%	2,15%	0,14%
BRIDGEPOINT DIRECT LENDING II UNLEV	EUR	114.087 T	1.219.488	1.333.833	9,38%	3,43%	0,22%
BSF-AMER DVF EQ ABS RET-A2EH	EUR	24.440 T	3.137.791	2.807.912	-10,51%	7,22%	0,46%
BSF-GLB EVNT DIRVN-A2 EUR HDG	EUR	13.430 T	1.523.788	1.529.677	0,39%	3,93%	0,25%
CANDRIAM RISK ARBITRAGE-I	EUR	2.586 T	3.886.596	3.901.110	0,37%	10,03%	0,63%
CVC EUROPEAN MID MARKET SOLUTIONS	EUR	201.137 T	2.089.814	2.386.217	14,18%	6,14%	0,39%
EUROPEAN DIVERSIFIED INFRASTRUCT	EUR	1.477.096 T	1.446.716	1.551.689	7,26%	3,99%	0,25%
Goldino Infrastructure 2018 SCS SIC	EUR	81 T	805.000	777.711	-3,39%	2,00%	0,13%
LYXORWNT FD DIVERSIFIED FUND EUR	EUR	31.058 T	3.093.925	2.612.192	-15,73%	6,72%	0,42%
PARALTAMAR BUYOUT EUROPA FCR -EUR-	EUR	1.651 T	1.712	5.736	235,06%	0,01%	0,00%
PARALTAMAR BUYOUT GLOBAL II	EUR	18.763 T	17.364	143.970	732,01%	0,37%	0,02%
PARALTAMAR SECONDARY OPPORTUNITIES	EUR	1.360 T	1.469	16.902	1.050,64%	0,04%	0,00%
PARARCANO GLOBAL OPPORT FND II. FC	EUR	467.469 T	954.548	828.122	-80,27%	2,13%	0,13%
PARCORPYN CAPITAL FUND III.F.C.R.	EUR	791.353 T	1.070	6.831	538,57%	0,02%	0,00%
PARTNERS GROUP GLOBAL VALUE 2017	EUR	1.090 T	1.095.326	1.226.353	11,96%	3,15%	0,20%
PICOTET TR-DIVER ALPUJ EUR	EUR	27.203 T	2.965.671	3.219.203	8,59%	8,28%	0,52%
SCHRODER ADVIQ TECHNOLOGY IX	USD	197.152 T	1.768.047	2.046.966	15,78%	5,26%	0,33%
VISTA EQUITY PARTNERS VII	USD	212.088 T	1.769.984	1.672.180	-5,53%	4,30%	0,27%
WARBURG PINCUS GLOBAL GROWTH	USD	268.301 T	1.519.125	1.413.242	-6,97%	3,63%	0,23%
TOTAL			38.736.765	38.879.968	0,37%	100,00%	6,32%

❖ Derivados

Los Derivados de Renta fija consisten en Futuros sobre deuda pública alemana y estadounidense que tienen posiciones cortas:

Nombre	Divisa	Núm. Títulos
Alemán 2	EUR	134
Alemán 5	EUR	-147
Alemán 10	EUR	-188
US 2YR	USD	97
US 5YR	USD	0
US 10YR	USD	-117

Los Derivados de Renta variable consisten en Futuros largos sobre los siguientes índices:

Nombre	Divisa	Nº Títulos
MSCI Emerging Markets	USD	40
S&P500	EUR	1.575
Eurostoxx50	EUR	519

❖ Cuenta corriente

La posición en Cuenta corriente está compuesta por 11.308.142,53 millones de euros en efectivo y representa el 1,84% del valor de la Cartera.

❖ Distribución por divisas de la Cartera

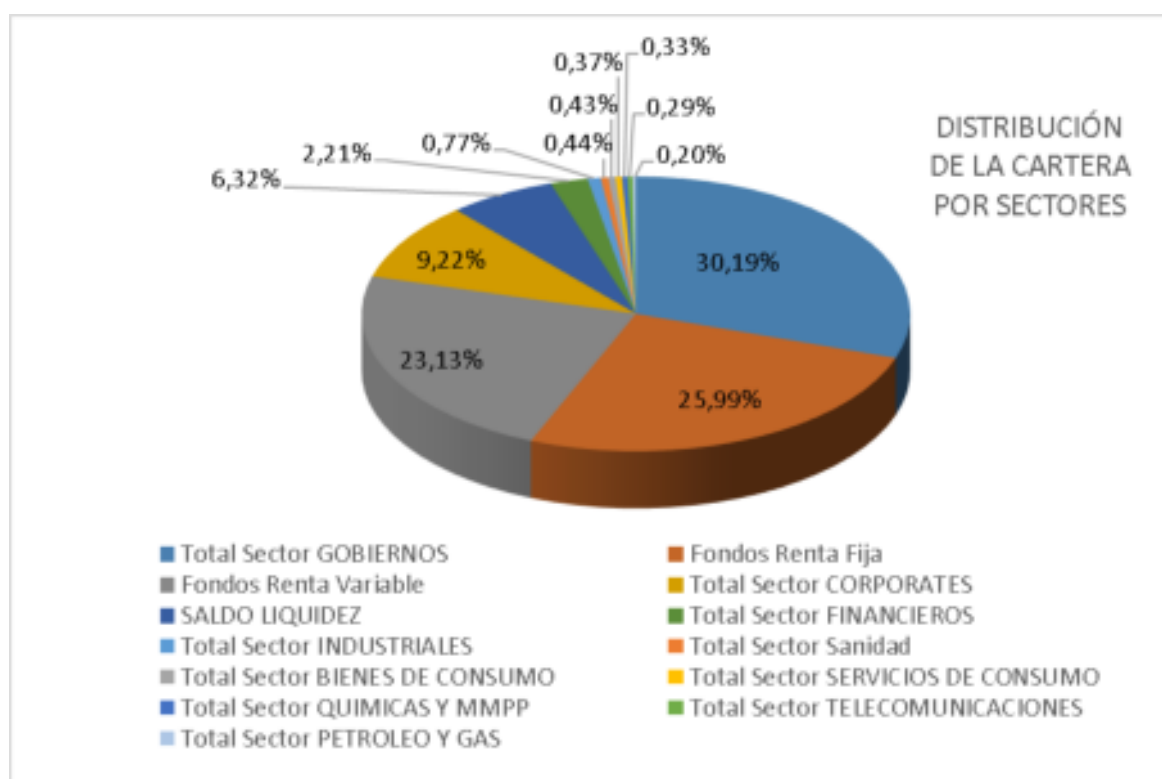
Asimismo, hay que reseñar la moneda en la que están denominados los activos de la Cartera de contado, su valoración en euros y el porcentaje que representa el peso de las diferentes divisas. En el cuadro siguiente se muestra su composición, apreciándose que el riesgo de divisa es relativamente bajo, dado que más del 82% está colocado en euros.

Divisa	Valoración (€)	Peso
EUR	506.872.898	82,38%
USD	84.826.624	13,79%
JPY	18.664.925	3,03%
GBP	1.611.487	0,26%
CHF	1.012.454	0,16%
NOK	588.827	0,10%
DKK	1.695.379	0,28%
TOTAL	615.272.592	100,00%

❖ Distribución de la Cartera de contado por sectores

	Valoración (€)	Peso	Acumulado
<i>Total Sector GOBIERNOS</i>	185.753.260	30,19%	30,19%
<i>Fondos Renta Fija</i>	159.925.386	25,99%	56,18%
<i>Fondos Renta Variable</i>	142.283.342	23,13%	79,31%
<i>Total Sector CORPORATES</i>	56.701.587	9,22%	88,52%
<i>Fondos Inversiones alternativas</i>	38.879.968	6,32%	94,84%
<i>Saldo LIQUIDEZ</i>	13.588.237	2,21%	97,05%
<i>Total Sector INDUSTRIALES</i>	4.747.771	0,77%	97,82%
<i>Total Sector SANIDAD</i>	2.734.844	0,44%	98,27%
<i>Total Sector BIENES DE CONSUMO</i>	2.619.438	0,43%	98,69%
<i>Total Sector SERVICIOS CONSUMO</i>	2.298.177	0,37%	99,07%
<i>Total Sector QUIMICAS Y MMPP</i>	2.056.519	0,33%	99,40%
<i>Total Sector TELECOMUNICACIONES</i>	1.794.732	0,29%	99,69%
<i>Total Sector PETROLEO Y GAS</i>	1.201.563	0,20%	99,89%
<i>Total Sector FINANCIEROS</i>	687.769	0,11%	100,00%
TOTAL	615.272.592	100,00%	

Como se puede apreciar los tres primeros sectores acaparan el 79,22%.



2

NORMATIVA REGULADORA

2. - NORMATIVA REGULADORA

2.1. Novedades

Al igual que en el año 2019, en el 2020 no se introdujeron novedades fiscales que afecten directamente a los planes de pensiones.

2.2. Normativa general

La normativa básica en materia de Planes y Fondos de Pensiones está compuesta por:

1. Real Decreto-legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

2. Ley 11/2006, de 16 de mayo, de adaptación de la legislación española al Régimen de Actividades Transfronterizas regulado en la Directiva 2003/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de junio de 2003, relativa a las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo.

3. Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

El Consejo de Ministros aprobó el 4 de febrero el Real Decreto-ley 3/2020, de medidas urgentes, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea. En el ámbito de los planes y fondos de pensiones, la Directiva (UE) 2016/2341, de 14 de diciembre, relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo ("IORP II") y, en menor medida, la Directiva 2017/828, de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas ("SRD II"), regulando las obligaciones de los planes de pensiones de empleo en su condición de inversores institucionales.

El 7 de agosto se publicó en el BOE el Real Decreto 738/2020, que modifica el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones ("RPPF") con objeto de completar la transposición de las Directivas IORP II y SRD II.

Se establece un plazo de adaptación a las modificaciones normativas de seis meses desde su entrada en vigor.

2.3. Normativa específica del Plan de Pensiones de la AGE

1. Especificaciones del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado.

Por acuerdo de la Comisión de Control en 2019 se modificaron las Especificaciones con la finalidad de recoger la designación de un nuevo representante de las Entidades Promotoras y para contemplar la posibilidad de que los empleados públicos con discapacidad pudieran acogerse al régimen previsto en la disposición adicional cuarta del Texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, incluyendo

en las Especificaciones una disposición adicional que recoge dicho régimen. En el año 2020 han permanecido vigentes

2. Orden PRE/3606/2004, de 4 de noviembre, por la que se aprueban las instrucciones para la confección de nóminas de contribuciones al Plan de Pensiones de los empleados de la Administración General del Estado, por parte de los ministerios y organismos públicos promotores del mismo. (BOE de 6 de noviembre de 2004), modificada por la PRE/1647/2005, de 6 de junio (BOE de 7 de junio de 2005).

3. Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada año.

3

COMISIÓN DE CONTROL

3. - COMISIÓN DE CONTROL

3.1. Composición

De conformidad con lo previsto en las Especificaciones del Plan de Pensiones de la AGE, el funcionamiento y ejecución de este será supervisado por una Comisión de Control, formada por representantes de las Entidades Promotoras, partícipes y beneficiarios, de forma que se garantice la presencia de todos los intereses; los representantes de los partícipes ostentarán la representación de los beneficiarios del Plan de Pensiones.

La Comisión de Control está integrada por veintidós miembros, de los cuales once representan conjuntamente al colectivo de Entidades Promotoras del Plan de Pensiones y los once restantes representan conjuntamente al colectivo de partícipes y beneficiarios. En cuanto al funcionamiento orgánico, existe un Presidente y un Secretario, designados por la propia Comisión de Control, entre sus miembros.

El Presidente es designado entre los representantes de las Entidades Promotoras, correspondiendo la designación del Secretario a los representantes de los partícipes, existe también un Vicepresidente, en representación de los Partícipes y un Vicesecretario, que representa a las Entidades Promotoras, que sustituyen respectivamente al Presidente y al Secretario en ausencia de estos.

En la reunión de la Mesa General de Negociación de la AGE, de 16 de marzo de 2018, se aprobó la renovación de los miembros de la Comisión de Control, por un nuevo periodo de 4 años, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 de las Especificaciones del Plan, vigentes en ese momento.

La Comisión de Control acordó, el 18 de diciembre de 2018 simplificar el sistema de designación de los miembros de la Comisión, que pasa a ser de designación directa de la Administración General del Estado, respecto de los representantes de las entidades promotoras y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de la Administración del Estado, respecto de los representantes de los partícipes y beneficiarios, con la previsión de que sus miembros puedan ser sustituidos durante su mandato por cualquier causa, en cuyo caso se designarían otros representantes, hasta la finalización del mandato ordinario de la persona sustituida. Así mismo, en los casos en los que la designación de dichos representantes fuera realizada a la persona titular de un cargo o puesto de trabajo de carácter singularizado, si dicho cargo o puesto de trabajo cambiara de titular, el nuevo titular pasará automáticamente a sustituir al anterior como miembro de la Comisión de Control.

En el siguiente cuadro se muestran los miembros de la Comisión de Control, constituida el 16 de abril de 2018, que durante el año 2020 han representado a las Entidades Promotoras:

TITULARES	SUPLENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA D ^a . Isabel Borrel Roncalés <i>PRESIDENTA C. DE CONTROL</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA D ^a María Teresa Martínez de Marigorta Tejera
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL MINISTERIO DE HACIENDA D. Juan José Herrera Campa <i>VICESECRETARIO C. DE CONTROL</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL MINISTERIO DE HACIENDA D. José Joaquín Fraile Rodríguez
DIRECCIÓN GENERAL DE MUFACE MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA D ^a Myriam Pallarés Cortón	JEFE/A OFICINA DEL PARTÍCIPE MUFACE MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA D. Celso Rodrigo Parada Alonso *D ^a Elena Alonso Ventura
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA D ^a Concepción López-Yuste Padial.	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA D. Francisco Ferrándiz Manjavacas
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL M ^º DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES D. Andrés Harto Martínez	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E IMPUGNACIONES M ^º DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES D ^a Isabel Plaza García *D. Blas Ángel Martínez de Arenaza Arrieta
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL MINISTERIO DEL INTERIOR D. José Manuel Fraile Azpeitia	SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL MINISTERIO DEL INTERIOR D ^a . Piedad Rodríguez Arranz
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL MINISTERIO DE DEFENSA D ^a . M ^a Mercedes Alba Rodríguez	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL MINISTERIO DE DEFENSA D. Ignacio Montojo Salazar
REPRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS D. Enrique Guirao Miras	REPRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS D. Luis Javier García Sanz
AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MINISTERIO DE HACIENDA D ^a Amparo Dolores Sebastián Casado	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MINISTERIO DE HACIENDA D. José Manuel Aceituno Arenas

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL D ^a . Judith Arnal Martínez	DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL D ^a . Lucía Paternina Torme
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MINISTERIO DEL INTERIOR D ^a . Sofía Pérez Tejada	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MINISTERIO DEL INTERIOR D ^a Soledad Jiménez González

*Desde Comisión de Control de Diciembre de 2020.

El siguiente cuadro muestra los miembros de la Comisión de Control, constituida el 16 de abril de 2018, que durante el año 2020 han representado a los Partícipes y Beneficiarios:

TITULARES	SUPLENTES
SINDICATO CCOO D. Miguel Ángel Crespo Calvo <i>VICEPRESIDENTE C. DE CONTROL</i>	SINDICATO CCOO D. Alejandro Rubio Tanarro
SINDICATO CCOO D. Ricardo Ramiro Mateos	
SINDICATO CCOO D ^a . M ^a Jesús Prieto Valladares	SINDICATO CCOO
SINDICATO CCOO D. Daniel Francisco Rapado Lázaro	SINDICATO CCOO D. Rafael Cid Rodriguez
SINDICATO UGT D. Julio Lacuerda Castelló <i>SECRETARIO C. DE CONTROL</i>	SINDICATO UGT D. Manuel Mora Moreno
SINDICATO UGT D. Alfredo Pérez del Caño	SINDICATO UGT
SINDICATO UGT D ^a Ana Isabel Rey García	SINDICATO UGT D. Antonio González Delgado
SINDICATO UGT D. Carlos Álvarez Andújar	SINDICATO UGT D. Angel García Alonso
SINDICATO CSIF D. Pedro Cruz Corral Solaeta	SINDICATO. CSIF D ^a Begoña Gil Carreño
SINDICATO CSIF D. Samuel Vega Moralejo	SINDICATO CSIF D. Ignacio Cordero Castillo
SINDICATO CSIF D. Jorge Vilas López	SINDICATO CSIF D. Carlos Felipe Pérez Chamorro

3.2. Funciones

Según el artículo 36 de las Especificaciones las funciones de la Comisión de Control son las siguientes:

- a) Supervisar el cumplimiento de las cláusulas del Plan en todo lo que se refiere a los derechos de los partícipes y beneficiarios.
- b) Seleccionar el actuario o actuarios que deban certificar la situación y dinámica del Plan de Pensiones, así como otros profesionales que pudieran ser necesarios para el desenvolvimiento del mismo y designar al actuario independiente para la revisión del Plan de Pensiones.
- c) Proponer y, en su caso, acordar las modificaciones que estime pertinentes sobre contribuciones, prestaciones u otras variables o aspectos del Plan de Pensiones, según el procedimiento establecido en las presentes Especificaciones.
- d) Representar judicial y extrajudicialmente los intereses colectivos de los partícipes y beneficiarios en relación con el Plan de Pensiones.
- e) Promover y, en su caso, decidir las demás cuestiones sobre las que la legislación vigente y las Especificaciones le atribuyan competencias.
- f) Resolver las reclamaciones que le formulen los partícipes y beneficiarios.
- g) Acordar la movilización de la cuenta de posición del Plan en el Fondo y decidir su integración en otro fondo de pensiones distinto.
- h) Seleccionar la Compañía de Seguros con la que se aseguren las prestaciones causadas percibidas en forma de renta actuarial.
- i) Decidir las demás cuestiones sobre las que las disposiciones generales aplicables y las especificaciones le atribuyen competencia.

3.3. Reuniones de la Comisión de Control

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en el año 2020 se adoptó el procedimiento de voto por escrito y sin sesión para la toma de acuerdos de la Comisión de Control del Plan y del Fondo de Pensiones de la Administración General del Estado.

La Presidenta convocó a sus miembros el **10 de junio y el 25 de noviembre de 2020**, para informar, entre otros asuntos, de las sustituciones de los representantes de las Entidades Promotoras y de los partícipes y beneficiarios producidas en el año 2020, tomó conocimiento de las novedades introducidas por la transposición de la Directiva IORP II, relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo, que se incorporó al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero y fue informada de la necesidad de adaptación a los aspectos normativos

introducidos por el Real Decreto 738/2020, de 4 de agosto, que modificó el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones (RPFP).

La Comisión adoptó el acuerdo de aprobación del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la Memoria Explicativa correspondiente al ejercicio 2019, así mismo aprobó todas las gestiones y actuaciones realizadas por la Entidad Gestora y la Memoria 2019 del Plan de Pensiones de la AGE, para su publicación.

4

OFICINA DEL PARTÍCIPE

4. - OFICINA DEL PARTÍCIPE

Organización y actividades

La Oficina del Partícipe, ubicada en la sede central de MUFACE, Plaza Ciudad de Viena, 4 de Madrid, se encuentra bajo la dependencia funcional de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, y se constituye como un órgano administrativo adscrito a la Mutualidad General del Funcionarios Civiles del Estado. La Dirección General de MUFACE es la encargada de dotarla de los medios materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus cometidos.

La Oficina del Partícipe tiene como principales funciones atender las consultas que le formulen los partícipes y beneficiarios; facilitar las relaciones de estos con la Entidad Gestora del Plan cuando así le sea requerido; ocuparse del mantenimiento de la página web del Plan, www.plandepensiones-age.es, desde la que se puede acceder a las diversas cuestiones que se susciten en relación al Plan de Pensiones (normativa, preguntas, criterios, etc.), y cualesquiera otras funciones que le sean expresamente conferidas por las Especificaciones o delegadas por la Comisión de Control.

Durante el año 2020, se han recibido en la Oficina del Partícipe unas 500 consultas y comunicaciones vía correos electrónicos en las direcciones habilitadas al efecto, en particular 164 correspondientes a participiplan.age@muface.es y 336 en planpensiones.age@muface.es. Se han atendido alrededor de 350 consultas vía telefónica, de partícipes, beneficiarios y Entidades Promotoras, además de la relación habitual con miembros de la Comisión de Control, Comité Ejecutivo, Entidad Gestora y Depositaria.

Además, la Oficina del Partícipe desempeña la función de oficina administrativa de apoyo a la Comisión de Control y al Comité Ejecutivo, realizando, entre otras, las siguientes actividades:

- Redacción de convocatorias y actas de cada sesión y registro de las mismas. Custodia de la documentación relativa al Plan y al Fondo de Pensiones.
- Elaboración de certificados sobre los acuerdos que consten en las correspondientes Actas.
- Elaboración de los Comunicados que se han de dirigir a los elementos personales integrantes del Plan de Pensiones.
- Seguimiento en la ejecución de la gestión de inversiones realizada por la Entidad Gestora.
- Elaboración de informes sobre normativa que afecta al Plan de Pensiones.
- Redacción de la memoria anual del Plan de Pensiones.

5

INFORMES DE GESTIÓN

5. - INFORMES DE GESTIÓN DEL PLAN DE PENSIONES

5.1. Contribuciones al Plan de Pensiones de la AGE

Las especificaciones del Plan contemplan que cada partícipe con derecho a contribución recibirá la aportación por dos conceptos: uno calculado en función del sueldo (según grupo/subgrupo de titulación del personal funcionario o grupo profesional equivalente en el caso del personal laboral) y otro calculado en función del número de trienios devengados.

5.2. Cuadros de aportaciones

Aportaciones de las Promotoras por partícipe según grupo o subgrupo de titulación del personal funcionario y grupo profesional equivalente del personal laboral:

Ejercicio	2010	2011	2012-2020
Subgrupo A1 - 1	97,08 €	90,68 €	NA
Subgrupo A2 - 2	82,39 €	78,48 €	NA
Grupo B	71,51 €	68,63 €	NA
Subgrupo C1 - 3	61,42 €	59,39 €	NA
Subgrupo C2 - 4	50,22 €	49,56 €	NA
Grupo E - 5	45,85 €	45,35 €	NA
Trienios	4,44 €	4,01 €	NA

En los ejercicios 2012-2020, las entidades promotoras no han realizado aportaciones a los partícipes del Plan, con excepción de la entidad pública empresarial ICEX España Exportación e Inversiones, que realizó una aportación de 32.960,14 €, con cargo a los fondos adicionales de 2018, tras acuerdo en su ámbito de negociación colectiva, que se hizo efectiva en el ejercicio 2019.

Aportaciones totales de las Entidades Promotoras al Plan de Pensiones en los ejercicios 2010 a 2020:

Ejercicios	Contribución global	Colectivo
2010	56.690.891,49 €	605.351
2011	54.880.464,90 €	625.009
2012	255.017,25 €	613.213
2013	295.615,60 €	600.693
2014	244.145,28 €	588.258
2015	23.901,12 €	576.262
2016	30.931,05 €	563.857
2017	3.227,94 €	550.580
2018	0 €	537.016
2019	32.960,14	523.875
2020	0€	523.715

En la tabla anterior se observa que, desde el ejercicio 2010, se ha venido reduciendo la cifra de contribuciones globales al Plan de Pensiones, produciéndose en 2012 una disminución drástica, debido a la prohibición establecida por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Las contribuciones a partir del año 2014 y hasta 2017 corresponden únicamente a regularizaciones de ejercicios anteriores.

5.3. Evolución de las aportaciones voluntarias de los partícipes

Ejercicios	Contribución global
2010	2.002.761,68 €
2011	1.839.737,26 €
2012	1.776.720,89 €
2013	2.237.308,73 €
2014	3.109.004,46 €
2015	3.287.049,19 €
2016	3.161.992,28 €
2017	3.975.737,16 €
2018	3.896.437,55 €
2019	4.635.061,30 €
2020	4.281.491,59 €

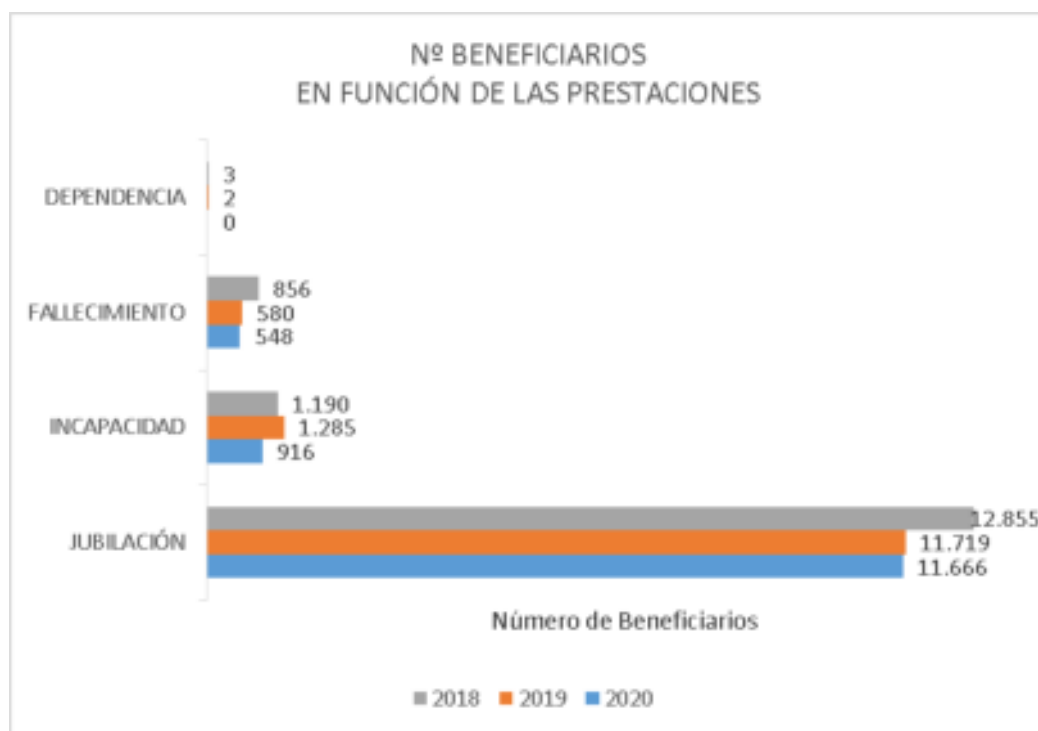
En 2020 han descendido las aportaciones voluntarias de los partícipes en un 7,62% respecto al 2019, ejercicio en el que se produce la aportación voluntaria de partícipes de mayor cuantía desde la constitución del Plan, con un incremento de casi el 19% sobre el ejercicio 2018.

5.4. Información sobre la gestión del Plan de Pensiones de la AGE

5.4.1. Prestaciones

El porcentaje de beneficiarios que han decidido percibir la prestación en forma de renta o en forma mixta es muy pequeño. Las prestaciones en forma de capital suponen el 76,64% del total de prestaciones y, por importe el 76,76% de la cuantía total de las prestaciones. En 2020 cerca de un 20% de beneficiarios han cobrado prestaciones en forma de disposiciones.

La distribución del número de beneficiarios en función de la contingencia acaecida se representa en el gráfico siguiente:



Durante los últimos ejercicios el número total de beneficiarios perceptores ha ido descendiendo, de 14.904 en 2018 a 13.586 en 2019 y 13.130 en 2020.

La mayoría de las prestaciones corresponden a la contingencia de jubilación, representan el 86,25% en 2018, el 86,16% en 2019 y el 88,84% en 2020, del total de las prestaciones en cada ejercicio.

El gráfico siguiente refleja los importes pagados de las prestaciones para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, en función del tipo de contingencia acaecida:



Correlativamente con lo que sucede con el número de prestaciones, la mayor cuantía de las prestaciones satisfechas se corresponde también con la contingencia de jubilación, representando el 89,27% del total en 2018, el 89,17% en 2019 y el 91,18 % en 2020.

Las prestaciones de jubilación han descendido en 2020 respecto al ejercicio anterior, en un 0,45% en número de preceptores y en un 3,90% en su cuantía. Las prestaciones por fallecimiento han descendido en un 5,51% en preceptores y en un 3,15% en su cuantía. Por último, las prestaciones por incapacidad han descendido en un 28,71% en preceptores y en un 32,44% en su cuantía.

El importe de los derechos consolidados hechos efectivos en los supuestos excepcionales de liquidez ascendió en el ejercicio 2020 a 205.431,42 € frente a los 72.547,38 € del ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 64,68%.

Además de los supuestos contemplados en el artículo 9 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones y en el artículo 29 de las Especificaciones del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, en 2020 se introduce un nuevo supuesto excepcional de liquidez transitorio, con el fin de permitir a los partícipes de planes de pensiones afectados por la situación económica generada por la crisis sanitaria, hacer efectivos sus derechos consolidados, en los términos y condiciones establecidos, durante un plazo determinado desde la entrada en vigor del estado de alarma.

El importe de las prestaciones totales satisfechas en los supuestos excepcionales de liquidez, representan en 2020 un 10,89% del importe total de prestaciones percibidas, frente al 0,32% de 2019.

5.4.2. Traspasos

El Fondo de Pensiones ha recibido 488.577,01 € procedentes de traspasos de otros planes de pensiones durante el ejercicio 2020, cifra superior a los 371.138,39 € del ejercicio anterior. Por otro lado, el importe de los derechos consolidados trasladados a otros planes de pensiones ascendió, en el ejercicio 2020 a 181.396,74 € frente a los 89.765,71 € del ejercicio 2019.

5.5. Informes de gestión

A continuación, se muestra en gráficos la evolución del Fondo de Pensiones de la Administración General del Estado durante el ejercicio 2020, así como aquella otra información financiera de interés acerca del mismo.

❖ Evolución de rentabilidad y patrimonio

Rentabilidad

Evolución de rentabilidad y patrimonio

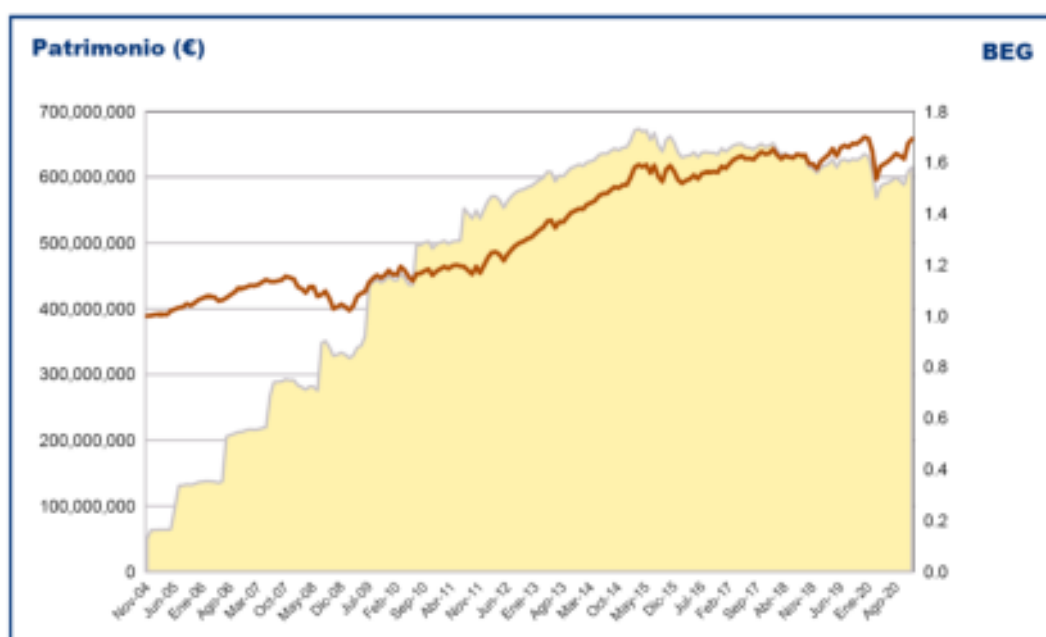
Datos a 31 de Diciembre de 2020

Valor actual			
Patrimonio	615.272.592,35		
Base Económica de Gestión (BEG)	1,69		
Rentabilidades acumuladas		Rentabilidades anuales	
Rentabilidad acumulada anualizada desde el inicio (30/11/2004)	3,32%	2016	1,29%
Rentabilidad anualizada últimos 10 años	3,71%	2017	3,26%
Rentabilidad anualizada últimos 5 años	1,58%	2018	-3,67%
Rentabilidad anualizada últimos 3 años	1,13%	2019	7,83%
Rentabilidad acumulada últimos 12 meses	-0,44%	2020(*)	-0,44%

Rentabilidades mensuales

Ene-20	Feb-20	Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	Sep-20	Oct-20	Nov-20	Dic-20
-0,34%	-2,88%	-6,69%	3,22%	0,65%	0,66%	0,92%	0,98%	-0,63%	-0,66%	3,67%	1,09%

Evolución del patrimonio y BEG



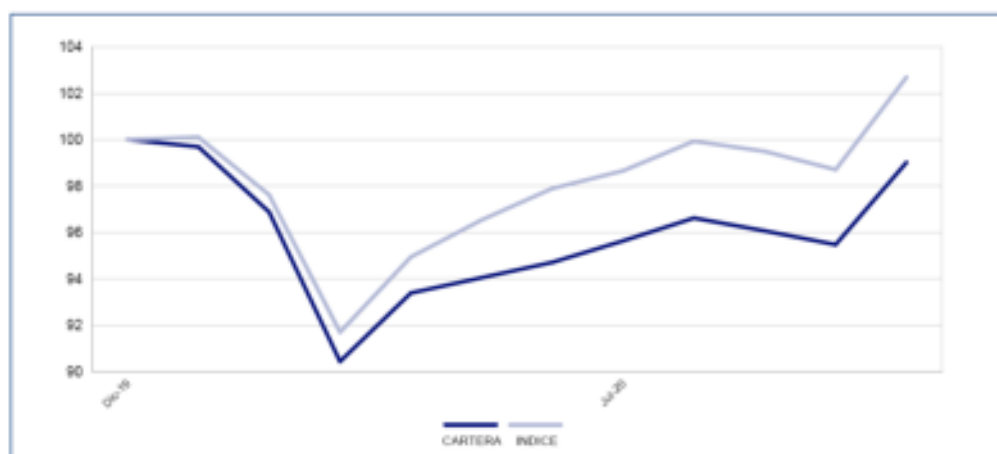
(*) Rentabilidad acumulada en el año hasta la fecha del informe

❖ Comparativa de rentabilidad frente al índice de referencia

Datos entre 31/12/2019 y 30/11/2020

	Cartera	Índice	Dif.
Acumulado 2020	-0,98%	2,69%	-3,67%
4º Trimestre	3,08%	3,22%	-0,14%
3º Trimestre	1,42%	1,63%	-0,21%
2º Trimestre	4,73%	6,76%	-2,03%
1º Trimestre	-9,56%	-8,31%	-1,25%
Nov-20	3,72%	4,03%	-0,31%
Oct-20	-0,61%	-0,78%	0,17%
Sep-20	-0,58%	-0,44%	-0,14%
Ago-20	1,03%	1,28%	-0,26%
Jul-20	0,98%	0,79%	0,19%
Jun-20	0,71%	1,40%	-0,69%
May-20	0,70%	1,69%	-0,99%
Abr-20	3,27%	3,54%	-0,27%
Mar-20	-6,64%	-6,06%	-0,58%
Feb-20	-2,83%	-2,49%	-0,33%
Ene-20	-0,31%	0,11%	-0,42%

Rentabilidad Bruta

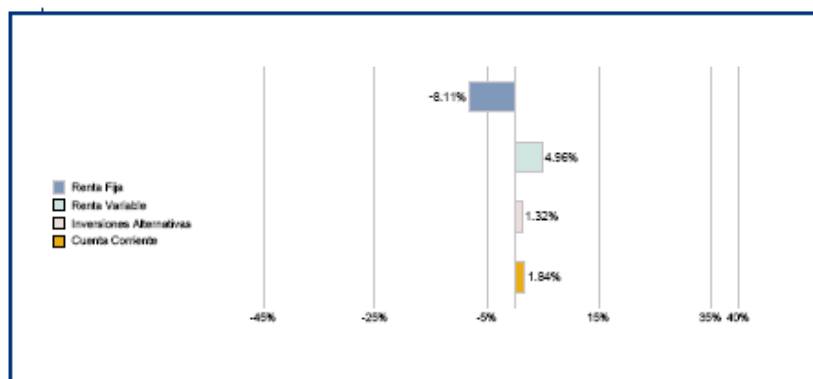


Base 100 12/31/2019

❖ Estructura de cartera por riesgos

Datos a 31 de diciembre de 2020

Estructura de Cartera por Riesgos			
	% s. Cartera	Perfil (*)	% Dif.
Renta Fija	56,89%	65,00%	-8,11%
Renta Variable	34,96%	30,00%	4,96%
Contado	26,07%	-	-
Derivados	8,88%	-	-
Futuros	8,88%	-	-
Inversiones Alternativas	6,32%	5,00%	1,32%
Cuenta Corriente	1,84%	-	1,84%
Total Patrimonio	100,00%	100,00%	-



(*) Perfil: [T AGE]

❖ Porcentaje calidad crediticia RF

Datos a 31 de diciembre de 2020

RATING	IMPORTE (miles de euros)	% Cartera RF
AAA	101,679	41,94%
AA+	3,707	1,53%
AA	15,136	6,24%
AA-	7,593	3,13%
A+	843	0,27%
A	2,186	0,90%
A-	70,518	29,08%
BBB+	13,845	5,63%
BBB	23,926	9,87%
BBB-	3,421	1,41%

Rating medio (*): A Total: 242,455 100,00%



Fuente: Bloomberg

(*) Rating medio ponderado

No se están incluyendo activos catalogados como suaves

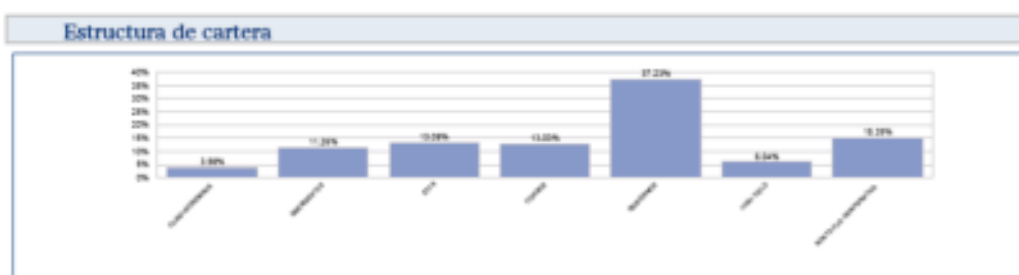
❖ Estructura de renta fija

Datos a 31 de diciembre de 2020

Estructura sectorial	
	% RF
GOBIERNOS	37,23%
CUASI-GOBIERNOS	3,98%
RENTA FIJA CORPORATIVA	15,39%
HIGH YIELD	6,04%
EMERGENTES	11,26%
FONDOS	13,03%
ETFS	13,08%

Composición por divisas	
	% RF
EUR	80,93%
USD	19,07%

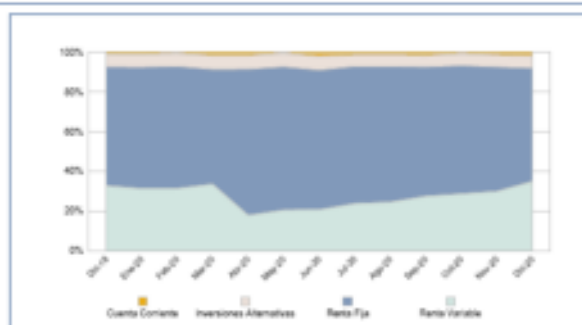
Se están incluyendo activos catalogados como Nuevos



❖ Evolución de la distribución de activos

Datos a 31 diciembre de 2020

	31-Dic-19	31-Mar-20	30-Jun-20	30-Sep-20	31-Dic-20
Renta Fija	59,74%	57,70%	70,16%	65,02%	56,89%
Renta Variable	32,73%	33,57%	20,67%	27,45%	34,96%
Inversiones Alternativas	6,48%	7,19%	7,24%	5,96%	6,32%
Cuenta Corriente	1,05%	1,55%	1,94%	1,57%	1,84%



Renta Fija Emergente y High Yield están incluidos dentro del epígrafe Renta Fija
Renta Variable Emergente y Commodities están incluidos dentro del epígrafe Renta Variable

❖ Estructura de renta variable

Datos a 31 de diciembre de 2020

Composición por área geográfica

	% RV	% s. Índice	DIF
EUROPA	51,88%	-	51,88%
USA Y CANADA	26,48%	100,00%	-73,52%
EMERGENTES	20,66%	-	20,66%
GLOBAL	0,98%	-	0,98%
TOTAL	100,00%		

El porcentaje de RV ha sido calculado sobre el total de RV (Incluyendo Derivados)

(*) Efectivo expresado en Miles de euros

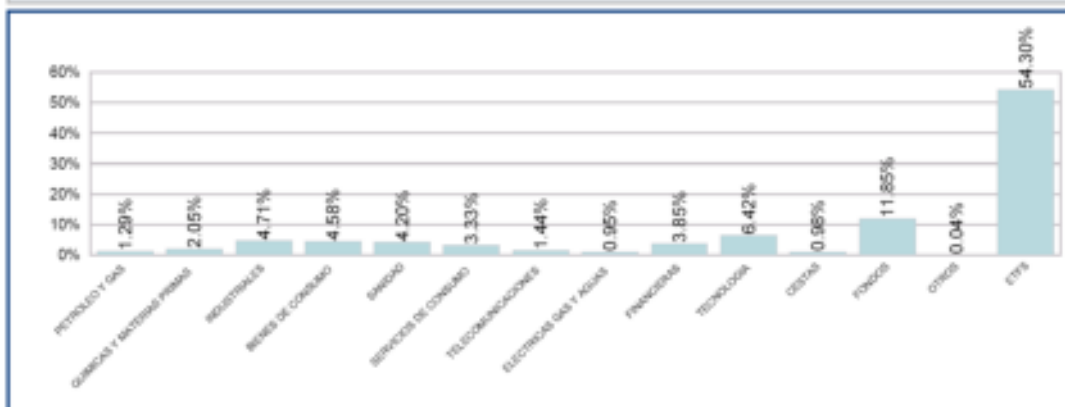
Estructura sectorial

	% RV	% s. Índice	DIF
PETROLEO Y GAS	1,29%	-	1,29%
QUIMICAS Y MATERIAS PRIMAS	2,05%	-	2,05%
INDUSTRIALES	4,71%	-	4,71%
BIENES DE CONSUMO	4,58%	-	4,58%
SANIDAD	4,20%	-	4,20%
SERVICIOS DE CONSUMO	3,33%	-	3,33%
TELECOMUNICACIONES	1,44%	-	1,44%
ELECTRICAS GAS Y AGUAS	0,95%	-	0,95%
FINANCIERAS	3,85%	-	3,85%
TECNOLOGIA	6,42%	-	6,42%
CESTAS	0,98%	100,00%	-99,02%
FONDOS	11,85%	-	11,85%
OTROS	0,04%	-	0,04%
ETFS	54,30%	-	54,30%
TOTAL	100,00%		

El porcentaje de RV ha sido calculado sobre el total de RV (Incluyendo Derivados)

(*) Efectivo expresado en Miles de euros

Estructura de cartera



Se están incluyendo activos catalogados como Nuevos

6

Relación de Entidades Promotoras y distribución de los Partícipes

6. ENTIDADES PROMOTORAS

En las Especificaciones del Plan de Pensiones, aprobadas por la Comisión de Control el 18 de diciembre de 2018 ya no se incluye una Adenda con la relación de los Promotores existentes, dado que se encuentra permanentemente desactualizada por las incorporaciones o bajas de entidades y los cambios de denominación y estructura de los departamentos ministeriales, acordándose que la relación de entidades promotoras se publique en la memoria anual del Plan.

Se ha procedido a la adecuación automática de la relación de entidades promotoras, de conformidad con el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

A 31 de diciembre de 2020 el Plan de la AGE contaba con **122 Entidades Promotoras y 8 Entidades Sub Promotoras:**

DENOMINACIÓN
AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS
AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN
AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES SGECR
BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA
CASA DE S.M. EL REY
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL
CONSEJO DE ESTADO
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO
FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA
FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE CULTURA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
INSTITUTO CERVANTES
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
INSTITUTO DE LAS MUJERES
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA
INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS"
INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA
INSTITUTO PARA LA TRANSICION JUSTA
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, Y ALIMENTACIÓN
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
MINISTERIO DE DEFENSA
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
MINISTERIO DE HACIENDA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
MINISTERIO DE IGUALDAD
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE SANIDAD
MINISTERIO DE CONSUMO
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO
MINSTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
MUSEO NACIONAL DEL PRADO
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES
PARQUE MÓVIL DEL ESTADO
PARQUES NACIONALES
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACION DE LA ENSEÑANZA
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SOCIEDAD ESTATAL LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO
SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
SUB PROMOTORAS:
ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO
ADMINISTRACION PERIFÉRICA DEL ESTADO
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA
DIRECCION GENERAL DE LA GUARDÍA CIVIL
SECRETARIA ENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

Por lo que se refiere a la distribución de partícipes y patrimonio las participaciones de mayor a menor corresponden a:

- Ministerio de Defensa, con el 32,86% de los partícipes y el 28,22% del patrimonio.
- Sub promotora Dirección General de la Guardia Civil con el 13,69% de los partícipes y el 13,49% del patrimonio.
- Sub promotora Dirección General de la Policía con el 12,42% de los partícipes y el 11,59% del patrimonio.
- Sub promotora Dirección General del Servicio Público de Justicia, con el 5,21% de los partícipes y el 5,67% del patrimonio.
- Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el 4,43% de los partícipes y el 5,83% del patrimonio.
- Sub promotora Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el 4,24% de los partícipes y el 4,18% del patrimonio.
- Jefatura Central de Tráfico, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social tienen porcentajes de partícipes y/o patrimonio entre el 2% y el 3%.
- Ministerio de Educación, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Servicio Público de Empleo Estatal, tienen porcentajes de partícipes y/o patrimonio entre el 1% y el 2%.
- El resto de las entidades promotoras tienen porcentajes de partícipes y/o patrimonio inferiores al 1%.

7

Política de inversión del Fondo de Pensiones

7. - POLITICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES

La Comisión de Control del Fondo de Pensiones, por iniciativa propia o a propuesta de la Entidad Gestora, y en todo caso con la participación de ésta, podrá modificar o actualizar la Declaración de Principios de Política de Inversión (DPPI), cuando se produzcan cambios significativos en la política de inversión del Fondo, así como en los demás casos previstos en la legislación vigente.

La vigente DPPI fue aprobada por la Comisión de control el 18 de abril de 2016. En la misma se contempla que la exposición máxima del patrimonio del Fondo a inversiones alternativas sea del 5,0%, pudiendo ampliarse hasta el 7,5%, previa autorización de la Comisión de Control. La Comisión, a propuesta de la Entidad Gestora, autorizó dicha ampliación en la reunión celebrada el 16 de abril de 2018.

OBJETIVO GENERAL

El patrimonio del fondo de pensiones Administración General del Estado, F.P. (en adelante, el “Fondo” o el “Fondo de Pensiones”) será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones a los que debe proporcionar una rentabilidad adecuada al riesgo asumido, con un horizonte de inversión de medio / largo plazo.

Concretamente, el objetivo a largo plazo será la preservación en términos reales (mantenimiento del poder adquisitivo) del capital destinado a la jubilación más la obtención de una rentabilidad adicional en línea con el riesgo asumido. En caso de no alcanzarse este objetivo, no se consideraría que se esté incumpliendo la presente Declaración de Principios de Política de Inversión.

PRINCIPIOS GENERALES

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo a criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a su finalidad, debiendo cumplir, en todo momento, la legislación vigente.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

Distribución de las inversiones del Fondo de Pensiones

La composición de la cartera de activos en que se invierte el patrimonio del Fondo se situará, con carácter general, dentro de los siguientes rangos:

Clase de activo	Nivel Objetivo	Exposición
Renta Fija	70%	58% - 85%

Renta Variable	30%	15% - 42%
Inversiones Alternativas		0% - 7,5%

Adicionalmente, se establecerá un coeficiente de liquidez en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos.

El Fondo podrá alcanzar exposición a las diferentes clases de activos bien a través de inversión directa (acciones, ADR, títulos de deuda, “repos”, depósitos, instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos, etc.), o bien de forma indirecta a través de la inversión en acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (“IIC”) de gestión activa o pasiva, instrumentos financieros derivados (futuros y opciones sobre acciones, índices bursátiles, bonos, tipos de interés, etc.) y/o cualquier otro vehículo contemplado en la legislación vigente..

En cuanto a los instrumentos financieros derivados, el Fondo, al amparo del artículo 71 del RFPF, podrá operar: tanto con aquellos que estén negociados en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión; como con otros no contratados en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura o la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad. No se considerará apalancamiento del Fondo siempre que éste se mantenga dentro de los rangos de inversión establecidos.

El Fondo de Pensiones estará mayoritariamente invertido en activos denominados en euros, siendo gestionada activamente la exposición a divisas distintas.

Renta Fija:

La Renta Fija estará compuesta por activos de deuda emitidos o avalados por entidades públicas —con una calificación crediticia mínima de “grado de inversión” o la del Reino de España en caso de ser menor— y privadas de países pertenecientes a la OCDE, países emergentes y organismos supranacionales en los que dichos países se integren —cuya calificación crediticia podrá ser inferior a “grado de inversión”—.

Una calificación crediticia de “grado de inversión” es aquella igual o superior a BBB- (según la agencia S&P) o Baa3 (según Moody’s). Las emisiones con calificación inferior a grado de inversión tienen una mayor probabilidad de no atender a sus compromisos que las emisiones que cuentan con una dentro del “grado de inversión”. En todo caso, tal y como establece el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones en su art. 81bis, se evitará la dependencia exclusiva y automática de las calificaciones crediticias.

La duración de la cartera de renta fija se mantendrá dentro del rango de 1 a 6 años.

La exposición máxima a la Renta Fija con rating inferior a grado de inversión será del 5% del patrimonio del fondo de pensiones.

Renta Variable:

La Renta Variable, que podrá materializarse en cualquier mercado regulado a nivel internacional, podrá cubrirse en su totalidad, en función de la evolución de los mercados, a través de futuros y opciones.

La exposición máxima a la Renta variable emergente será del 5% del patrimonio del fondo de pensiones.

Inversiones Alternativas:

Las Inversiones Alternativas engloban el resto de activos admitidos por la legislación vigente que no se incluyen en la Renta Fija ni la Renta Variable descritas antes, como son las materias primas, acciones o participaciones en entidades de capital riesgo, inversiones inmobiliarias, IIC de retorno absoluto, etc.

Como estrategia para 2018 la Entidad Gestora propuso a la Comisión de Control potenciar las inversiones alternativas aumentando la exposición hasta un 7,5%, un 5% en inversiones alternativas ilíquidas y un 2,5% en inversiones alternativas líquidas, estrategia que se considera adecuada desde el punto de vista financiero y actuarial, dada la distribución de edad del colectivo y del patrimonio por edades del Fondo de Pensiones de la AGE. Una vez autorizada por la Comisión de Control el 16 de abril de 2018, tal como se establece en la vigente declaración de principios de la política de inversión, la exposición máxima a este tipo de inversiones quedó establecida en un 7,5% del patrimonio del fondo de pensiones.

La utilización de productos derivados se limitará a los productos y en los términos que se indican y a los siguientes principios:

- a. Los compromisos por posiciones en productos financieros derivados, definidos como cualquier obligación real o potencial, no podrán suponer más del 50% del patrimonio del fondo de pensiones.
- b. La utilización de productos derivados tendrá como límite la imposibilidad de uso de productos financieros derivados para reducir las posiciones al contado hasta el límite fijado como *asset allocation*, con excepción de las bandas de fluctuaciones concedidas a la entidad gestora como estrategia de inversión.
- c. En ningún caso las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10 por 100 del patrimonio de la Institución.

En el caso de operaciones que no tengan una finalidad de cobertura la diferencia entre las primas y garantías pagadas respecto al compromiso quedarán invertidas en depósitos bancarios o instrumentos del mercado monetario.

- d. Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites de dispersión por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente establecidos en el art. 72.b) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, en los términos y condiciones previstos en el art. 72.d) de dicho Reglamento.:
- i. Las contrapartes serán entidades financieras de Estados miembros de la OCDE sujetas a supervisión y dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo y que tengan solvencia BBB- o superior, conforme a la calificación realizada por S&P o asimilable de las agencias Moodys o Fitch.
 - ii. Las operaciones podrán quedar sin efecto en cualquier momento a petición del Fondo de Pensiones, de modo que las cláusulas contractuales de cada operación deberán permitir en todo momento su liquidación o cesión a un tercero. Para ello, bien la contraparte o bien un intermediario financiero estarán obligados a ofrecer cotizaciones de compra y venta en cualquier momento a petición del fondo de pensiones.
 - iii. Las cláusulas contractuales de las operaciones deberán incorporar documentación precisa acerca del método de valoración conforme al cual se vayan a determinar las cotizaciones diarias.
- e. Los depósitos en efectivo y los valores de deuda pública aptos para la inversión de las Instituciones recibidos por éstas para reducir el riesgo de contraparte de sus operaciones podrán deducirse del importe de dicho riesgo, siempre que tales garantías sean plenamente ejecutables en caso de incumplimiento de la contraparte.
- f. Para invertir en títulos emitidos por un mismo grupo, cuando con ello se supere el 10% del patrimonio del fondo de pensiones, será preceptivo contar con la autorización previa de la comisión de control.
- g. Los instrumentos financieros derivados susceptibles de utilización son los que a continuación se recogen y en los términos que se indican:

TIPO DE INSTRUMENTO DERIVADO	COTIZADO / NO COTIZADO	SUBYACENTE APTO
Futuros	Sólo cotizados	○ Tipos de interés ○ Tipo de cambio ○ Acciones ○ Dividendos ○ Índices bursátiles
Opciones	Ambos	
c-v a plazo	No cotizados	
Swaps	Ambos	
Estructuras	Ambos	○ Sobre derivados ○ Activos aptos

Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada, que influirá en su precio y plazo de realización en caso de que se decida su venta. En ausencia de precios contrastables en el mercado, su valoración puede resultar compleja, lo cual implica riesgos de valoración. Este mayor riesgo les confiere por su parte, de una rentabilidad esperada adicional a largo plazo.

PRINCIPIOS DE INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Fondo incorporará, en el análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones, criterios de “Inversión Socialmente Responsable” compatibles con los criterios de composición de las inversiones reflejadas en la política de inversión del fondo de pensiones, con el doble objetivo de mejorar el análisis del riesgo de las inversiones y cumplir con la responsabilidad social propia de los Fondos de Pensiones.

Con este fin, dentro de este proceso de análisis se considerarán normas, principios y tratados de amplio consenso internacional, entre otras: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, la Iniciativa de Comercio Ético (ETI), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y los tratados de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y sobre los Derechos del Niño.

Todos los títulos de renta fija pública y de renta variable europea estarán sujetos a este doble análisis de aspectos financieros y extrafinancieros, siendo un objetivo de largo plazo que, en la medida de lo posible, éste se extienda al resto de la cartera.

Las inversiones realizadas a través de vehículos de gestión pasiva (futuros, opciones, ETF...) no será necesario que se sometan a este análisis por la propia naturaleza de estos instrumentos.

Cuando la inversión en alguna clase de activo se realice a través de IIC, en el propio proceso de selección se valorarán también criterios financieros y extrafinancieros (ASG).

Para la implementación de la política ISR la Entidad Gestora podrá contratar los servicios de uno o varios proveedores externos que colaboren con ésta en el análisis de los valores, pudiendo llegar a obtener una serie de indicadores (rating ASG) que permitan realizar un seguimiento de las compañías en cartera en términos de riesgos extrafinancieros. Esta información de carácter extrafinanciero complementará la información financiera que los distintos Comités de Inversiones analizan para la toma de decisiones de gestión.

En todo caso, el análisis e implementación de los criterios para la identificación y delimitación de tales riesgos extrafinancieros tendrá como objetivo último alinear los intereses individuales del inversor con los generales de la sociedad, y su seguimiento se efectuará a través de:

- El informe anual de gestión del Fondo de Pensiones, donde se recogerá el ejercicio de asistencia y voto en las Juntas Generales de Accionistas llevado a cabo por el Fondo de Pensiones. Para el ejercicio de los derechos políticos, cuando la Comisión de Control haya acordado su delegación, la Entidad Gestora tendrá en cuenta tanto criterios financieros como criterios extrafinancieros (ASG).
- La información periódica relativa a la evolución de las inversiones del Fondo, donde se recogerán cuestiones relacionadas con los aspectos ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo) analizados e incorporados al proceso de gestión de la cartera del Fondo de Pensiones.

RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiendo por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre. Todo ello hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al Plan.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la variabilidad del precio de los activos en los que invierte, pudiendo producirse rendimientos negativos en algunos periodos.

Los activos de renta fija también están sometidos a los acontecimientos de los mercados financieros, lo que implica que en determinados periodos pueden experimentar rendimientos negativos. Este tipo de activos, fundamentalmente, se ven afectados por variaciones en los tipos de interés y/o en sus calificaciones crediticias. Su variabilidad será más intensa cuanto mayor sea el horizonte temporal del activo y viceversa.

Asimismo, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y /o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable: cuanto más alta sea la calificación, menor será el riesgo, y viceversa.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Los instrumentos derivados comportan, asimismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, que se traduce en una mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, que la que experimenta el activo subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado). No obstante lo anterior, el apalancamiento implícito que conlleva un derivado no implica necesariamente apalancamiento de la cartera. En los derivados O.T.C. existe adicionalmente el riesgo de contrapartida.

MÉTODOS Y PROCESOS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan las calificaciones crediticias de la cartera, la diversificación entre tipos de emisores, el apalancamiento, el riesgo de contrapartida y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.

Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones respecto a sus índices de referencia, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida.

Índice de referencia aprobado en la reunión de la Comisión de Control de 19 de octubre de 2017. Vigente a partir del 1 de noviembre de 2017

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, F.P.		
Renta Variable	USA (SPTR500N)	7,50%
	EMERGENTE (NDUEEGF)	4,50%
	MSCI EUROPA (MSDEE15N)	15,00%
	MSCI JAPON (NDDLJN)	3,00%
Renta Fija	DEUDA PÚBLICA GOBIERNOS € AAA/AA (EG65)	7,75%
	DEUDA PÚBLICA GOBIERNOS ESPAÑA (G5E0)	10,50%
	DEUDA PÚBLICA AMERICANA 1-10 (G502)	9,75%
	LETRAS (EGB0)	7,75%
	CRÉDITO EURO (1-5) (EROV)	12,75%
	CRÉDITO AMERICANO 1-5 (CVA0)	8,50%
	RF EMERGENTE (JPEICORE)	4,00%
	GLOBAL HIGH YIELD (HW00)	4,00%
Otros	OTROS	5,00%
COBERTURA USD EN RV		50%
COBERTURA USD EN RF		100%

INFORMACIÓN DE CONTACTO



OFICINA DEL PARTÍCIPE DEL PLAN DE PENSIONES DE LA A.G.E.

Plaza Ciudad de Viena, 4 (Edificio B)
28040, Madrid
Teléfono: 91.273.98.87

Correos: planpensiones.age@muface.es
participiplan.age@muface.es

Web: www.plandepensiones-age.es